

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 33-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 21 de agosto del año dos mil veinte y cuatro, al amparo de lo preceptuado en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", previo convocatoria por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; se constituyen en sesión ordinaria del Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejales, Doris Lorena Urapari Encalada (Vicealcaldesa), Lic. Adela Magali Pacheco Borja; y, Alba Gladys Huatatoca Aguinda; y, los señores Concejales Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y el Dr. Edgar Haroldo Marín López, para tratar el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conocimiento de la Solicitud de uso de vacaciones mediante memorando N°GADMCL-A.2024-0335-M-GD, suscrito por el señor Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y Resolución para que se ordene la principalización temporal de la Concejala alterna.
6. Análisis y Resolución, referente al proyecto de ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN LORETO, presentado mediante Of. N° 101-CCPDL-2024, por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Loreto.
7. Conocimiento de la Resolución Administrativa N°011-A-GADML-2014, con lo cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito constante en la reforma presupuestaria al presupuesto 2024, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.
8. Clausura.

II. DESARROLLO:

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario- subrogante proceda con la constatación del Quórum reglamentario; se da cumplimiento a lo ordenado:*

- Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda: **"...PRESENTE";**
- Concejales Edgar Haroldo Marín López: **"...PRESENTE";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...PRESENTE";**
- Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: **"...PRESENTE";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...PRESENTE";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...PRESENTE".**

1.- Constatación de quórum; y, 2. Instalación de la Sesión. -

Constado que ha sido el Quórum reglamentario es procedente iniciar con la sesión ordinaria de concejo. Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta:

SECRETARIA GENERAL

"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 14H45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos.". Continúa y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **3.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales se encuentra en consideración el orden del día".

Solicita la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: "De mi parte ningún punto del orden del día que tenga que observar o agregar por tanto propongo que sea aprobado el Orden del Día.", continuamente solicita y hace uso de la palabra el señor Concejel Leonardo Alonso Paraquilla Cejua, quien manifiesta: "Moción apoyada señor Alcalde.", a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejel Edgar Haroldo Marín López: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"ME RATIFICO EN LA MOCIÓN";**
- Concejel Leonardo Alonso Paraquilla Cejua: **"ME RATIFICO";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", el Concejo Municipal del Cantón Loreto en legal y debida forma, dentro de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; **RESUELVE: Artículo uno.** - Aprobar el Orden del día sin ninguna modificación. Seguidamente Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición: **4.- Aprobación del acta de sesión ordinaria efectuada el 14 de agosto del año 2024.**- Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con la lectura del acta; acatando lo dispuesto, se procede con la lectura de las resoluciones de los puntos del orden del día del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 14 de agosto del año 2024. Solicita la palabra la Sra. Concejala y Vicealcaldesa Doris Lorena Urapari Encalada, quien indica: "Señor alcalde de mi parte no tengo ninguna observación, he leído el acta de sesión ordinaria número 32-2024, así que mociono señores concejales aprobar el acta.", consecuentemente, solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica: "Apoyo la moción señor alcalde. ". Con aquello el señor Alcalde autoriza someter a votación. Se procede con la misma de la cual se obtiene lo siguiente:

- Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejel Edgar Haroldo Marín López: **"SALVO MI VOTO"; (Por no encontrarse en sesión anterior, por ser principalizado después de dicha sesión).**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"VOTO SALVADO" (Por ausencia justificada a dicha sesión)**
- Concejel Leonardo Alonso Paraquilla Cejua: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

SECRETARIA GENERAL

presenta este proyecto de ordenanza de desnutrición de niños y niñas menores de tres años, claro esperamos trabajar en la comisión de manera eficiente con todos los técnicos, para que esta sea la Ordenanza que nos ayude a disminuir la desnutrición tanto en niños y niñas dentro de los sectores rurales que es donde más nos marca en donde tenemos este tipo de desnutrición, con esto señor alcalde a favor de la moción de la compañera Magali Pacheco." Con aquello el señor Alcalde autoriza someter a votación. Se procede con la misma de la cual se obtiene lo siguiente:

- Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejal Edgar Haroldo Marín López: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN"**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"ME RATIFICO EN LA MOCIÓN"**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** - Dar por conocido el Proyecto de ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN LORETO, presentado mediante Of. N° 101-CCPDL-2024, por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Loreto, y correr traslado de dicho proyecto a la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para su tratamiento. **Artículo dos.** – Disponer que, por intermedio de Secretaría General del Concejo, se corra traslado a la Comisión señalada en el Artículo uno de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **7.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N°011-A-GADML-2014, con lo cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito constante en la reforma presupuestaria al presupuesto 2024, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.** - Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, quien indica que se encuentra en consideración el punto del orden del día, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejal, y Vicealcaldesa Doris Lorena Urapari Encalada, quien manifiesta: *"Bueno señor alcalde la propuesta de traspasos de crédito, existe dos traspasos, en el 122 y en 411, he podido constatar que dentro del informe del financiero en lo que corresponde Gestión de Registro de la Propiedad, se manifiesta que se ha revisado la cédula presupuestaria y que efectivamente cuenta con los saldos suficientes para este traspaso por un personal por contrato, y también dentro la dirección de obras públicas también hay dos disminuciones dentro de lo que es mantenimiento obra pública en el cantón Loreto, y otra es mantenimiento general de esos espacios públicos, la una por 1500.00usd y la otra por 4540.00usd, que será destinado para el mantenimiento de pintura y arreglo de los baños de la cancha cubierta de la Comunidad Kichwa San Carlos del Río Suno parroquia Puerto Murialdo del cantón Loreto, por un monto de 6040.00usd, son estos traspasos que están destinados para el mantenimiento de aquella pintura y arreglo, señor alcalde, compañeros, yo no tengo ninguna observación de mi parte me doy por conocida."*


SECRETARIA GENERAL

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** - Aprobar el Acta N° 32-2024, de sesión ordinaria efectuada el 14 de agosto del año 2024. **Artículo dos.** - Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. A momento seguido interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y solicita al señor Secretario General continuar el orden del día. Se procede. **5.- Conocimiento de la Solicitud de uso de vacaciones mediante memorando N°GADMCL-A.2024-0335-M-GD, suscrito por el señor Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y Resolución para que se ordene la principalización temporal de la Concejala alterna.** - Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, quien indica como es de conocimiento del cuerpo colegiado y del culto público, las vacaciones es un derecho que el compañero concejal tiene de hacer uso de las vacaciones, y por lo cual se ha solicitado la principalización a la señora concejal alterna, entonces correspondería a la Coordinación de Talento Humano para que haga ese trámite de principalizar, esto es solo para conocimiento del concejo compañeros por lo que le corresponde conocer y correr traslado para que se cumpla con todo el procedimiento correspondiente. Conocida la solicitud, por estar dentro de la normativa legal vigente y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal l) 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando N°GADMCL-A.2024-0335-M-GD, suscrito por el señor Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, y correr traslado del trámite para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno. **Artículo dos.** - Encargar al Secretario General, remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con todo el procedimiento correspondiente a fin de concretar el goce de vacaciones del solicitante e ingreso del Concejal o Concejala Alterna. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **6.- Análisis y Resolución, referente al proyecto de ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN LORETO, presentado mediante Of. N° 101-CCPDL-2024. Por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Loreto.** - Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, quien indica que se encuentra en consideración el punto del orden del día, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejal Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica: *"Efectivamente señor alcalde, las ordenanzas hemos visto que pasan de las instituciones adscritas, en este caso es el concejo cantonal de derechos cumple con su función principal que es trabajar en la normativa que tenga relación con los grupos de atención prioritaria, en este caso esta Ordenanza está enfocada dentro de sus competencias, lo que si dentro de estos procesos que lleva la comisión en el análisis hemos caído en cuenta que en este caso si es oportuno que primeramente pase por la comisión para su respectivo análisis e informe, entonces lo que corresponde es conocer ya que ha sido puesto en el orden día, y que se corra traslado a la Comisión de Legislación para su respectivo tratamiento y consecuentemente se ponga en consideración del cuerpo colegiado para que de estimar pertinente se apruebe en primera instancia, en este caso se mociona que sea conocida y se corra traslado de dicho proyecto de Ordenanza a la comisión de Legislación para su debido tratamiento."*, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la Concejala la Sra. Doris Lorena Urapari Encalada, quien manifiesta: *"Si ese es el proceso que deberíamos continuar, así mismo felicitar por hacer el trabajo al concejo cantonal de protección de derechos, por ser uno de los dos cantones a nivel regional amazónico que*

SECRETARIA GENERAL


devuelve la palabra, momento seguido interviene el señor alcalde quien manifiesta: “Efectivamente como explico la compañera vicealcaldesa, son dos reformas, una en la partida de Gestión de Registro de la Propiedad, que servirá para contratar un profesional para que se haga cargo en calidad de oficial de cumplimiento está tomando de los saldos o remanente que se encuentra dentro del mismo Registro, lo que no conlleva aumento en la masa salarial, solo se está dividiendo el recurso para contratar al personal, de igual manera en el mantenimiento de obra pública que es para alimentar y ejecutar la pintura y mantenimiento de los baños en la Comunidad Kichwa San Carlos del Río Suno, por un monto de 6040usd.”, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica: “De mi parte de igual manera dar por conocido lo que se ha puesto a consideración del Concejo conscientes de que son pequeños cambios necesarios para mejorar distintas infraestructuras, así como también del Registro de la Propiedad sabemos que está pasando por un momento de actualización, por lo que se da por conocido.”, momento seguido solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Leonardo Puraquilla Cejua, quien indica: “Que el profesional será por mediante factura o contrato”, a lo que solicita y hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico Municipal el Dr. Héctor Bolívar Pico, quien manifiesta: “Que será contratado mediante Contrato de Servicios Ocasionales, que será para cumplir en calidad de Oficial de Cumplimiento, toda vez que al momento no se cuenta y es un profesional que exige la UAFE, lo que se ha tomado de los saldos de las partidas de ocasionales del mismo Registro de la Propiedad.”, a lo que indica el señor Concejal Leonardo Puraquilla, que por su parte no hay ningún problema, momento seguido el señor alcalde indica que por lo tanto se da por conocido la reforma de traspaso de créditos, por lo que solicita que se continúe con la sesión de concejo. Se procede. **8.- Clausura.** - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: “Señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 15H10 quince horas con diez minutos de este miércoles 21 de agosto del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:




Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL




Dr. Edgar Haroldo Marín López
CONCEJAL

SECRETARIA GENERAL



Sra. Alba Gladys Huatatocha Aguinda
CONCEJALA



Lic. Adela Magall Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. William Ricardo Muñoz López

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE